

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024	
Obra	"ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE"
Puesto de Trabajo	PEONES
ANUNCIO	

En el día de hoy, **5 de Septiembre de 2024** he firmado el **Decreto nº 066/2024**, en virtud del cual HE DISPUESTO:

".../..."

Primero.- APROBAR con carácter provisional las **LISTAS de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado "**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024**", en los términos reflejados en el Informe/Propuesta antes referido/a.

Segundo.- Designar como miembros de la correspondiente **COMISION de SELECCIÓN** a la que se refiere la **Base Cuarta (4ª.I)** de las reguladoras de la convocatoria, a las personas que a continuación se reseñan:

Comisión de Selección	
<i>Presidente</i>	Doña Natalia Ballesteros Martín (<i>funcionaria interina del Ayuntamiento de Cebolla</i>)
<i>Vocales</i>	Don Luis Carlos Quintana de la Hera (<i>Secretario-Interventor Ayuntamientos de Mesegar de Tajo y Erustes</i>) Don David Carrasquilla Palomo (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>) y don Guillermo Agüero Jiménez (<i>trabajador de la Mancomunidad del Río Tajo</i>)
<i>Secretario</i>	Don Luis Corrochano Martín (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>)

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado "**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024**"

Y en cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter **PROVISIONAL**, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3ª.V.1.c).- de la Base Tercera, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado "**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024**"

"Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la Lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **10 días**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas a los efectos procedentes y/o subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en relación con lo dispuesto en el artículo 33.1 del mismo texto legal respecto de la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia."

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 5 de Septiembre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

